

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

INFORME DE TRANSPARENCIA MARZO 2022

1. MARCO LEGAL

En agosto de 2009 con la Ley N°44 se crea el Programa B/.100.00 a los 70 para adultos mayores de 70 años o más sin jubilación ni pensión.

Posteriormente mediante la Ley N°86 de 18 de noviembre de 2010 se subroga la Ley N°44 y se adiciona que para entrar al programa hay que estar en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza, la cual fue modificada por la Ley N°117 de 11 de diciembre de 2013 y se aumenta el monto de B/.100.00 a B/.120.00 mensuales y en febrero de 2013 con el Decreto Ejecutivo N°11 se establece la Reglamentación del Programa B/.120.00 a los 65 y finalmente, el 1 de septiembre de 2014 mediante la Ley N°15 se modificó la Ley N°86 de 2010, sobre el Programa B/.120.00 a los 70, y se amplió la cobertura del Programa a los adultos mayores de 65 años o más.

La Resolución N° 377 de agosto de 2015 adopta la Ficha Única de Protección Social (FUPS) para evaluar la entrada y permanencia en el programa.

El Programa B/.120 a los 65 está adscrito al MIDES, según ley como entidad encargada de su implementación y ejecución, a través de una unidad operativa, denominada Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65, encargada de ejecutar, coordinar, fomentar, atender, evaluar, elaborar, realizar e incluso delegar, cualquier actividad en materia del Programa. En la estructura organizativa del MIDES, la Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120 a los 65 se ubica en el nivel operativo, junto con el resto de las direcciones de programas sociales y cuenta con coordinadores regionales, provinciales y comarcales.

El 4 de octubre de 2012 con la Resolución 255 se adopta la Encuesta de Vulnerabilidad Social del Adulto Mayor procedimientos de ingreso y re verificación y aplicación del Proxy Means Test para la interpretación de los resultados de la encuesta.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa consiste en la transferencia de una cantidad de dinero mensual (B/.120.00) para los panameños que sean adultos mayores de sesenta y cinco años o más que no gocen de una jubilación o pensión de una empresa o entidad nacional o extranjera y se encuentren en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación, pobreza o pobreza extrema.

La asistencia económica equivale a B/.120.00 mensuales que se entregan directamente a los beneficiarios.

Se hace un registro oficial de datos mediante promotores, técnicos y demás personal autorizado para determinar los aspirantes que formarán parte del programa con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad panameña.
- b. Tener 65 años o más.
- c. No ser jubilado o pensionado.
- d. Encontrarse en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

La Ley establece que en los casos de beneficiarios que enfrentan impedimento de salud o discapacidad se asigna un representante legal para que reciba la transferencia. La representación legal deberá responder a la voluntad y legítimos intereses de la persona adulta mayor beneficiaria.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas panameñas adultas mayores de 65 años o más, que no gocen de una jubilación o pensión y se encuentren en condiciones de pobreza o pobreza extrema a través de asistencia económica de B/.120.00 mensuales cada tres meses con transferencia monetaria condicionada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar asistencia económica a las personas beneficiarias del Programa B/.120.00 a los 65 y así contribuir en la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, nutrición, medicamentos y control de salud de salud anual.
- Realizar acciones que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias que se encuentren en estado de pobreza o pobreza extrema y que no gocen de una jubilación o pensión.
- Rescatar de la pobreza o pobreza extrema a las personas beneficiarias.
- Promover la reintegración del adulto mayor al núcleo familiar y social, así como el interés en su cuidado y atención.
- Promover el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiario.

PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

4. AVANCE FÍSICO DE ACTIVIDADES: MARZO 2022

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Avance Acumulado
1	Entregar TMC en área DFA a nivel nacional	Trimestre	4 Entregas a 8,155 beneficiarios	25.0%
2	Entregar TMC en áreas de acceso a bancos a nivel nacional	Trimestre	4 Entregas a 113,557 beneficiarios	25.0%
3	Seguimiento contratos RRHH	Mes	Seguimiento mensual de contratos de RRHH	24.0%
5	Servicio de cargo de pagador de TMC en DFA con personal de sede	Trimestre	4 Asignaciones de pagadores	25.0%
6	Capacitar técnicos y administrativos en provincias	Trimestre	4 Capacitaciones en provincias	0.0%
7	Inducción de nuevos beneficiarios nivel nacional	Trimestre	4 Inducciones de nuevos beneficiarios	25.0%
8	Investigaciones sociales en provincias.	Mes	10 giras de investigación	0.0%
9	Acciones para mejorar calidad de vida de los beneficiarios	Trimestre	4 Acciones	25.0%
10	Verificación de Fe de Vida y Corresponsabilidad a nivel nacional	Mes	11 Jornadas	18.0%
11	Pagar servicio bancario de uso de TCS (Contraprestación)	Trimestre	4 Pagos por Tarjeta Clase	25.0%

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65.

5. Estadísticas

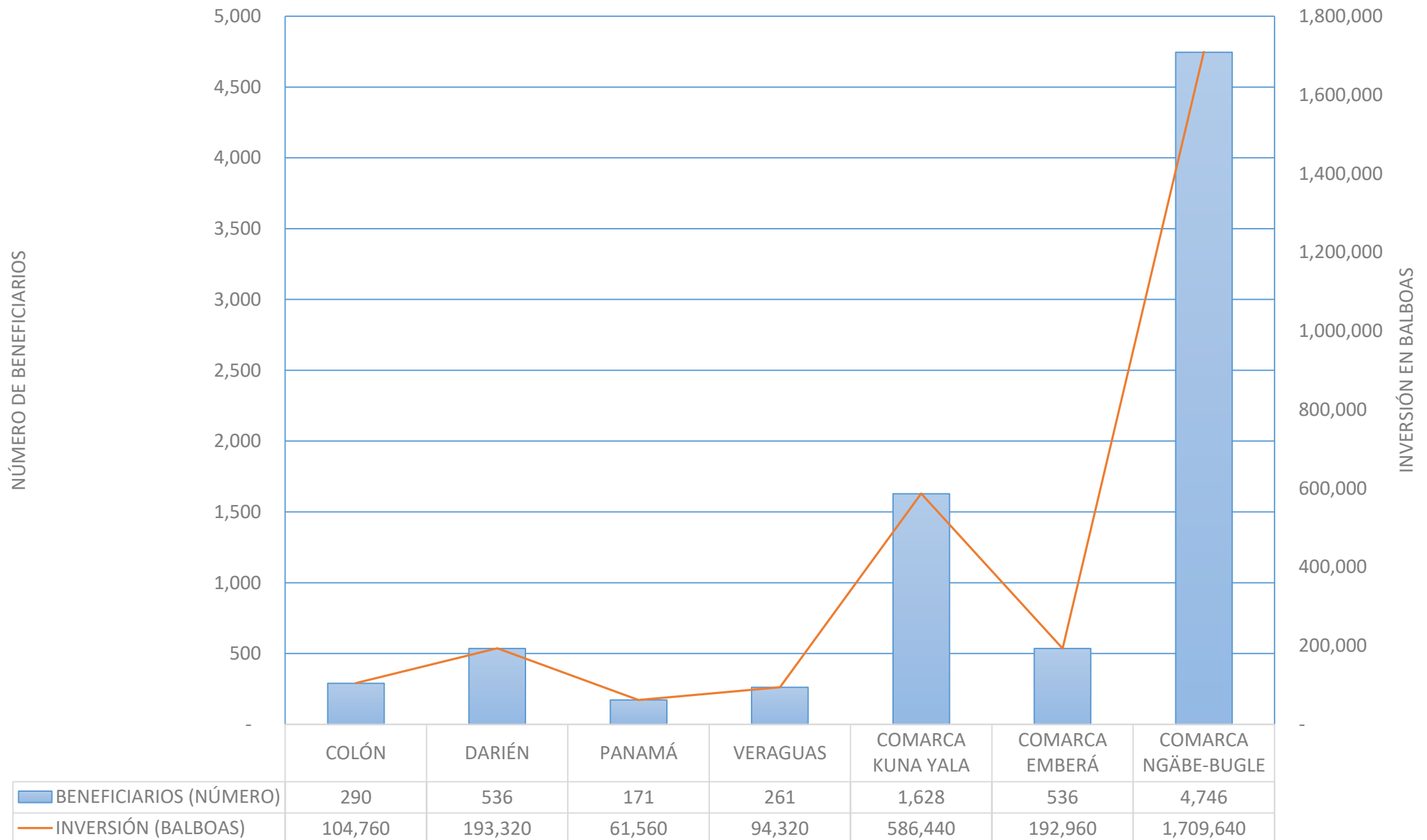
Cuadro 1 BENEFICIARIOS E INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA MONETARIA CODICIONADA PROGRAMADA
EN EL PROGRAMA B/120 A LOS 65 POR MODALIDAD DE PAGO
SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS INDÍGENAS:
PRIMER TRIMESTRE 2022

PROVINCIAS Y COMARCAS	DIFÍCIL ACCESO (EFECTIVO EN SOBRES)		BANCO NACIONAL PANAMÁ (TARJETA CLAVE SOCIAL)		TOTAL	
	BENEFICIARIOS (NÚMERO)	INVERSIÓN (BALBOAS)	BENEFICIARIOS (NÚMERO)	INVERSIÓN (BALBOAS)	BENEFICIARIOS (NÚMERO)	INVERSIÓN (BALBOAS)
Total	8,168	2,943,000	113,544	40,889,520	121,712	43,832,520
BOCAS DEL TORO			2,528	910,080	2,528	910,080
COCLÉ			12,968	4,671,000	12,968	4,671,000
CHIRIQUÍ			19,522	7,027,920	19,522	7,027,920
COLÓN	290	104,760	5,459	1,965,240	5,749	2,070,000
DARIÉN	536	193,320	1,909	687,600	2,445	880,920
HERRERA			7,959	2,865,240	7,959	2,865,240
LOS SANTOS			7,817	2,815,560	7,817	2,815,560
PANAMÁ	171	61,560	22,543	8,120,880	22,714	8,182,440
VERAGUAS	261	94,320	16,806	6,051,960	17,067	6,146,280
COMARCA KUNA YALA	1,628	586,440			1,628	586,440
COMARCA EMBERÁ	536	192,960	263	94,680	799	287,640
COMARCA NGÄBE-BUGLE	4,746	1,709,640	1,891	680,760	6,637	2,390,400
PANAMÁ OESTE			13,879	4,998,600	13,879	4,998,600

FUENTE: MIDES PANAMÁ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/120.00 A LOS 65

Gráfica 1 BENEFICIARIOS E INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PROGRAMADA EN EL PAÍS EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO, SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS:



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

**Gráfico 2 BENEFICIARIOS E INVERSIÓN EN TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA PROGRAMADA EN EL PAÍS
 EN ÁREAS DE ACCESO A SUCURSALES BANCARIAS**

